

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° 001050

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 MAR 2014

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Decreto N° 3578 de fecha 17.07.2013.

2.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal

**D E C R E T O :**

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, Doña **VERÓNICA GARCIA GONZALEZ**, Cedula de Identidad. [REDACTED] alafón Auxlliar Grado 16° E.M.R., por su hijo que a continuación se Individualllzan.

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| NOMBRE               | : FELIPE ANDRES NEIRA GARCIA |
| CEDULA DE IDENTIDAD  | : [REDACTED]                 |
| PARENTESCO           | : Hijo                       |
| FECHA DE NACIMIENTO  | : 06.06.1994                 |
| INICIO BENEFICIO     | : 01.01.2014                 |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 31.12.2014                 |
| TIPO DE CARGA        | : Simple                     |

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
SOLEDAD CANGA VASQUEZ  
JEFE(S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SCV.Mgsn.-